

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**Aviso de la convocatoria  
Licitación Pública No. 005 del 2022**

Licitación Pública	005 del 2022
Objeto	<b>CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SHIRULEMA, CORREGIMIENTO DE CARDON ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.</b>
Modalidad de selección	<b>LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA</b>
Participantes	Todas las personas naturales o jurídicas, constituidas bajo cualquier modalidad jurídica, que estén en capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios aquí requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual, y cumpla con las exigencias financieras, técnicas y económicas dispuestas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del proceso. Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL BANCO DE OFERENTES DE LA EMPRESA.
Publicación del proyecto de pliegos de la licitación	Del 31 de agosto al 14 de septiembre del 2022 (por once -11- días hábiles) en la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013)(Compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015).  <b>El presente proceso se encuentra cobijado por acuerdos internacionales, como fue indicado en el estudio previo, por lo que se conceden duraciones apropiadas, que permitan a los interesados del proceso conocer debidamente las condiciones del mismo.</b>
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	31 de agosto del 2022
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Los pliegos de condiciones definitivos se publicarán desde el día 15 de septiembre del 2022  Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al pliego de la Licitación Pública	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Gerencia de la Empresa o mediante correo electrónico dirigido a <a href="mailto:aaadeuribia@hotmail.com">aaadeuribia@hotmail.com</a> y serán resueltas en la forma prevista en el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013) (Compilado en el Decreto 1082 de 2015). El Periodo para formular observaciones corresponde al periodo de publicidad del proyecto de pliego de condiciones.
Consulta electrónica de los pliegos	En el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Consulta física de los pliegos	En la Gerencia de la Empresa, ubicada en la Calle 13 No. 18-52

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

Plazo para presentación de Propuestas	El plazo para presentación de ofertas iniciará el 16 de Septiembre del 2022 y hasta el 30 de septiembre del 2022.
Descripción de las condiciones para participar	Son las fijadas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos y formatos.
Presupuesto Oficial	Son <b>DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$2.345.684.384,00)</b> , soportados en el cdp N° 122 de fecha 26 de julio de 2022.
INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO	<p><b>SI <u>X</u> NO <u>--</u></b></p> <p>El presente proceso SI está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con las siguientes reglas generales:</p> <p>Actualmente, Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC, Canadá y Estados Unidos, comunidad Andina.</p> <p>Dentro de los cuales aparecen los siguientes capítulos de contratación pública vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Grupo de los Tres G-3:</b> <a href="#">Grupo de los Tres G-3</a> <a href="#">México</a></li> <li>2. <b>Comunidad Andina:</b> <a href="#">Comunidad Andina</a>. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios <a href="#">Perú</a> <a href="#">Ecuador</a> <a href="#">Bolivia</a></li> <li>3. <b>TLC Colombia - Chile:</b> <a href="#">El TLC de Colombia y Chile</a> incluye un capítulo de contratación pública <a href="#">Chile - Información adicional</a></li> <li>4. <b>TLC Colombia - AELC:</b> <a href="#">TLC Colombia - AELC</a> incluye un capítulo de contratación pública</li> <li>5. <b>TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:</b> <a href="#">TLC Colombia - Triángulo Norte</a> aún en negociación, incluye un capítulo. <a href="#">Información Adicional</a> <a href="#">Honduras</a> <a href="#">Guatemala</a> <a href="#">El Salvador</a></li> <li>6. <b>TLC Colombia - Canadá:</b> <a href="#">TLC Colombia - Canadá</a> incluye un capítulo de contratación pública</li> <li>7. <b>TLC Colombia - Estados Unidos:</b> <a href="#">TLC Colombia - Estados Unidos</a>. Incluye un capítulo de contratación pública.</li> </ol> <p>Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales, según se ha fijado, así:</p> <p><b>TLC COLOMBIA - CHILE:</b> La Entidad sí está cubierta por las obligaciones internacionales con Chile. Y, La contratación para la adquisición de bienes y servicios tiene un umbral de \$643'264.000 y la de construcción tiene un umbral de \$16.081'602.000. <b>Por lo tanto NO es aplicable este tratado al caso concreto.</b></p> <p><b>TLC COLOMBIA - MEXICO:</b> El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.</p>

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

*COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.*

*TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Y, La contratación para la adquisición de bienes y servicios tiene un umbral de \$852'074.000 y la de construcción tiene un umbral de \$21.301'857.000. **Por lo tanto NO es aplicable este tratado al caso concreto.***

*TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Y, La contratación para la adquisición de bienes y servicios tiene un umbral de \$852'074.000 y la de construcción tiene un umbral de \$21.301'857.000. **Por lo tanto NO es aplicable este tratado al caso concreto.***

*TLC COLOMBIA -EEUU.: No se aplica para las municipalidades.*

*TLC COLOMBIA -TRIÁNGULO NORTE (ÚNICAMENTE CON EL SALVADOR Y GUATEMALA) CORRESPONDE AL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL. **Por lo tanto SI es aplicable este tratado al caso concreto.***

*LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL OBLIGADAS, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. **Por lo tanto SI es aplicable este tratado al caso concreto.***

Acuerdo		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Por ello, al no aplicar al caso ninguna excepción, **SI** son aplicables las reglas de TLC.

**LA EMPRESA hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección.**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

**El Cronograma se encuentra inserto en los documentos anexos del pliego tipo.**

**Original Firmado**

**ANA MARINA MEDERO GALVÁN**

**Gerente**

**Empresa de Acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica de Uribí S.A.S E.S.P.**

